

AL DESPACHO Informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados a órdenes del presente proceso. Para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y una vez realizada la consulta por parte la secretaría en la página del Banco Agrario de Colombia, se observa que pese a que a órdenes del presente proceso existían tres (3) títulos judiciales en favor del demandante, los mismo fueron cancelados en efectivo, de conformidad con lo ordenado en el auto del 25 de septiembre de 2023 que fuere proferido dentro del proceso ejecutivo promovido a continuación por el accionante, por lo que a la fecha no existe ningún título pendiente de ser entregado.

NOTIFÍQUESE

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 153** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **11 de diciembre de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3c507282e9bfe72fc0518e304130b775ceda7c8c0bb9edd31f5ac7090e8fbb**

Documento generado en 07/12/2023 03:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>